

ACTA DE JUNTA ACLARATORIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:00 doce horas del día 07 del mes de mayo del año 2024, se procedió a realizar la junta aclaratoria de la Enajenación Pública Local **EPL01/2024** con Concurrencia del Comité para la **“ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL DE 314 VEHÍCULOS AUTOMOTORES MEDIANTE SUBASTA 2024”**, ante la presencia de la Lic. Quetzalli Vega Quintero, Coordinadora de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones de la Secretaría de Administración; el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, Jefe Jurídico de la Secretaría de Administración, representante de la Unidad Centralizada de Compras; Lic. Rafael Nehemías Ponce Espinosa, Coordinador Especializado H, de la Dirección de Vehículos y Combustibles de la Secretaría de Administración; una vez presentados ante los interesados se dio inicio a la lectura de la lista de asistencia del presente acto, siendo los siguientes:

PARTICIPANTE / EMPRESA	REPRESENTANTE
1. HUGO DÍAZ CASTILLO	HUGO DÍAZ CASTILLO
2. ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES ESPECIALISTAS EN TRASLADOS AUTOMOTRICES DE MÉXICO, A.C.	FLOR SÁNCHEZ GONZÁLEZ
3. SRG ACOPIO Y CONFINAMIENTO	WENDY CECILIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ
4. CORPORATIVO PRINEM, S.A. DE C.V.	DINORA REYES SALCEDO

Una vez tomada asistencia, se informa a los presentes que la junta de aclaraciones será diferida a las 13:30 horas. -----

Siendo las 13:30 horas, se retoma el acto y se procede a dar lectura a las siguientes precisiones administrativas:

Precisiones administrativas:

1.- Se precisa lo relativo a la página 27, 33 y 42 de bases, de forma específica en lo que respecta al Lote número 10 unidad 1, relativo al vehículo CHEVROLET, CHEVY, 2012, BLANCO, SERIE 3G1SE5ZA7CS105370, PLACAS JHZ3438, anteriormente ubicado en el domicilio EMILIANO ZAPATA #79, COLONIA SANTA MARIA DEL PUEBLITO, TLAQUEPAQUE,

JALISCO, se excluye, con motivo del oficio SISEMH/DA/003/2023 emitido por la Secretaría de Igualdad Sustantiva Entre Mujeres y Hombres mediante el cual se solicita la reactivación del multicitado vehículo para las actividades operativas de su Dependencia, por ende, dicho Lote 10 unidad 1, queda sin efectos para la presente Enajenación.

Con motivo de lo anterior, se deja de manifiesto que los vehículos descritos en el listado adjunto y que forman parte del proceso del presente proceso de Enajenación, se podrán desincorporar en cualquier momento de la misma, con motivo de la necesidad que impere dentro del servicio público que brindan las Dependencias del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado.

2.- En lo relativo a la página 40 de bases, en relación al Lote 2, unidad **85** FORD RANGER BLANCO 2004 8AFDT50D746319741 y unidad **86** CHEVROLET LUV PLATA 2005 86GTFRC17SA140199, se excluyen, toda vez que dichos vehículos se prevén en la misma página y Lote 2, en los siguientes numerales:

Unidad **93** FORD RANGER BLANCO 2004 8AFDT50D746319741

Unidad **94** CHEVROLET LUV PLATA 2005 86GTFRC17SA140199

Por ende, para efectos de realizar su propuesta técnica y económica y respecto de dichos vehículos solo serán considerados la unidad **93** y unidad **94** de la presente Enajenación.

3.- En relación a la página 32 de bases, se precisa que la cuenta bancaria a la cual se tendrá que realizar el pago de las unidades del lote 15, pertenecientes al Fondo Jalisco de Fomento Empresarial (FOJAL) es:

ENTIDAD	FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL
RFC	FJF850618K35
N° DE CUENTA	238028906
CLABE	072 320 00238028906 6

Terminadas las precisiones administrativas, se procede a dar lectura de preguntas y respuestas, recibidas en tiempo y forma de acuerdo a las bases del proceso en mención y respondidas por la Dependencia Solicitante:

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]

CORPORATIVO PRINEM, S.A. DE C.V.

1. En el tema de la visita de campo se presentaron bastantes complicaciones; ya que varios de los domicilios donde se encuentran los vehículos contienen datos inexactos y algunos no existen. Por tal motivo se complica presentar una oferta económica real en base a los bienes que integran la presente licitación ya que no se tuvieron a la vista la totalidad de dichos bienes. Por tal motivo se le solicita nos proporcionen un archivo fotográfico para revisar los bienes y poder presentar real y correctamente nuestra propuesta económica.

R= En virtud de que el participante no realiza ningún cuestionamiento, no es posible realizar una pronunciación al respecto de este numeral.

Sin embargo, en aras de generar certidumbre y precisión a los participantes, se pone a la vista la memoria fotográfica física, que se plasmó en el dictamen de Avalúo del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, esto el día 8 mayo del 2024, dentro del horario de las 9:00 horas hasta las 12:00 horas, dentro de las instalaciones de la Secretaría de Administración en la Dirección de Vehículos y Combustibles.

2. A continuación, se menciona la problemática que se presentó durante los recorridos de las visitas de campo; el domicilio no. 13 mencionado en las bases; Mar rojo #1181 Colonia Mezquitán en Guadalajara, Jal. No existe, tampoco se pudo ubicar los vehículos de Av. Alcalde #1451 partida 12, el de Roque Abarca lo enviaron a la Calle 26 #2810 cruza con López Mateos y de Legazpi y tampoco existe, de la partida no. 8 se preguntó a la Secretaria de Administración y en el módulo de información nos comentaron que lo mandaron a Periférico Gómez Morín e Inglaterra en donde está ubicado Conasupo y no se encontró nada, enseguida nos enviaron a Calle 2 #2357 Colonia Ferrocarril, acudimos al lugar y de nuevo nos dijeron que los vehículos estaban en Periférico Gómez Morín e Inglaterra, pero como ya eran las 11:45 nos comunicamos para ver si nos podían esperar y dijeron que a las 12:00 del día era el horario por lo cual ya no se nos permitió verlos.

R= En virtud de que el participante no realiza ningún cuestionamiento, no es posible realizar una pronunciación al respecto de este numeral.

3. ¿Qué documentación se entregarán de cada uno de los vehículos automotores?
R= Factura y baja individual por unidad, precisando que deberán ser solicitadas por "EL PARTICIPANTE ADJUDICADO".

4. ¿Se puede ofertar por cualquiera de los lotes de tu interés, aunque solo sea por un lote que conste de una sola unidad?

R= Es correcta su apreciación.

La presente acta forma parte integral de las bases de la Enajenación Pública Local EPL01/2024 del proyecto denominado **"ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL DE 314 VEHÍCULOS AUTOMOTORES MEDIANTE SUBASTA 2024"** para los efectos legales a que haya lugar. -----

No habiendo preguntas a esta junta aclaratoria, no se manifiesta tener dudas con relación a las bases de la Licitación objeto de las mismas; esto último en apego al artículo 63 fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, por lo cual se da por terminado este acto a las 13:50 trece horas cincuenta minutos del día 07 del mes de mayo del 2024 dos mil veinticuatro, firmando los que intervinieron y quisieron hacerlo. ---

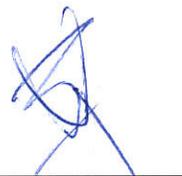
-----FIN DE ACTA -----

Representantes de la Secretaría de Administración:



Quetzalli Vega Quintero

Coordinador de Compras del Comité de Adquisiciones



Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez

Representante de la Unidad Centralizada de Compras

Representante de la Dependencia

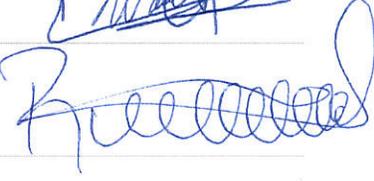


Lic. Rafael Nehemías Ponce Espinosa

Coordinador Especializado H de la Secretaría de Administración



Participantes Interesados

PARTICIPANTE / EMPRESA	REPRESENTANTE	FIRMA
1. HUGO DÍAZ CASTILLO	HUGO DÍAZ CASTILLO	
2. ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES ESPECIALISTAS EN TRASLADOS AUTOMOTRICES DE MÉXICO, A.C.	FLOR SÁNCHEZ GONZÁLEZ	
3. SRG ACOPIO Y CONFINAMIENTO	WENDY CECILIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	
4. CORPORATIVO PRINEM, S.A. DE C.V.	DINORA REYES SALCEDO	

ESTA HOJA DE FIRMAS, PERTENECE AL ACTA DE JUNTA ACLARATORIA PARA LA ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL EPL01/2024
"ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL DE 314 VEHÍCULOS AUTOMOTORES MEDIANTE SUBASTA 2024"

